

Correo: Juzgado 04 - [Outlook](#) | [Búsqueda](#) | [Ayuda](#) | [Iniciar sesión](#) | [Mis sitios](#)

Aplicaciones | Pantalla de inicio | [Iniciar sesión en...](#) | [Trabajo + Familia](#)

Office 365 Outlook

Nuevo

Asistencia técnica y Contactos

Carpetas

Sacarlos de escritorio

Documentos

Recuerdos

Entregas pendientes

Noticias

Documentos eliminados

IMÁGENES

Grupos

Los grupos que te siguen y la gente que sigue a un grupo o canal de correo.

+ Buscar grupos

+ Crear grupo

Juzgado 04 Administrativo de Túnez

correo@juzgado04.administrativo.tunisia.gov.tn

2015-01-14 ADJUSCIO...

2015-01-14 DEMANDA...

Más como los demás

Último informe: 2014-08 | Pestañas por tema | Revisar todos en OneDrive | Cambiar Suplemento de la Anticorrupción

Selcción:

REPRESENTANTE LEGAL – NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

REPRESENTANTE LEGAL – AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

PROCURADORA: LITZ DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Verificó auto de amparo a la demanda de los estudiantes mencionados, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Director del Ministerio De Casos de lo Administrativo y Regulación del Derecho (MDC), en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Compartir esta noticia

El secretario general del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Túnez, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **26 de Junio de 2013** y a lo dictado por el artículo 14 del CP.ACA, instituido por el artículo 912 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, recibir verificación personal de la demanda indicada con el No. **130018888004-2015-0116-00** instaurado por **LITZ DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, en contra de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 189 de la ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que lo acordado a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 189, consta de la demanda y sus anexos quedando en la licenciatura a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, al cabo de los cuales se enviará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la ley 1437 de 2011.

14:31 pm
05/01/2015

